

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, noviembre 10 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.293/88 por el cual se tramita la Contratación Directa n° 497/88, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento y puesta a punto del equipo de aire acondicionado existente en el edificio de la calle Talcahuano 450, durante el período comprendido / entre el 1° de noviembre de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1989; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1014 de fecha 13 de octubre ppdo. (confr. fs. 26), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a / fs. 52.

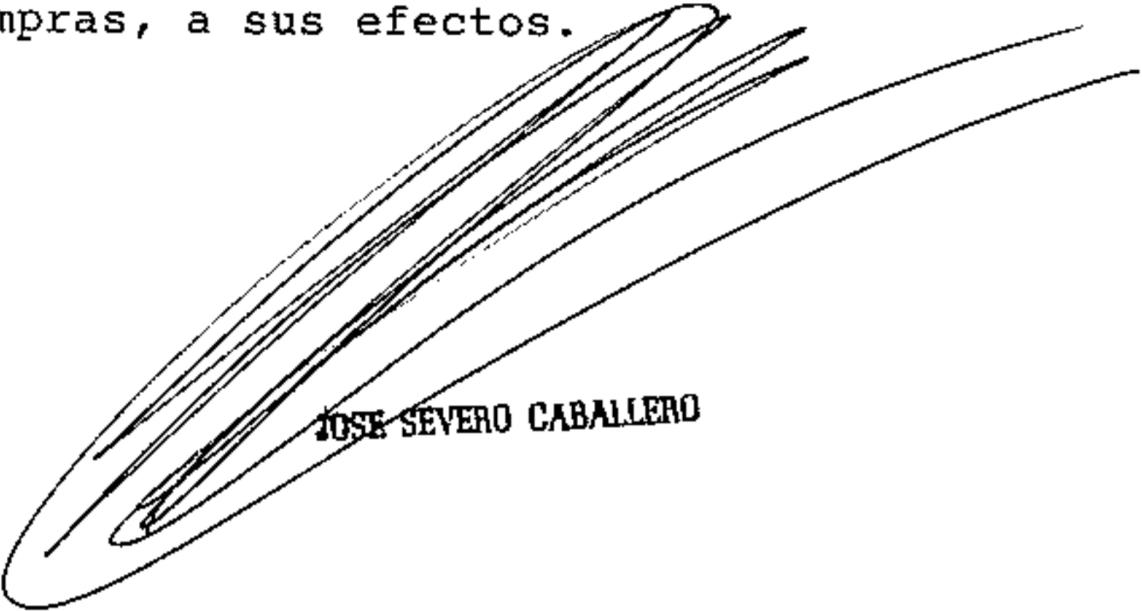
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 52- la oferta n° 1.

2°.- Declarar desierta -por falta de ofertas / válidas- la Contratación Directa n° 497/88 y proceder a un / nuevo llamado.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO